

**CONVOCATORIA COORDINADA POR LA
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

Convocatoria No.	46
Fecha de publicación	Miércoles 25 de mayo de 2011
Fecha cierre en la ORI	Viernes 14 de octubre de 2011
Instituciones participantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Bogotá y Cali. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - Medellín, Montería y Bucaramanga. UNIVERSIDAD DEL VALLE, Cali. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, Bogotá. UNIVERSIDAD EAFIT, Medellín. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Medellín. UNIVERSIDAD DEL NORTE, Barranquilla. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, Bucaramanga. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, Bogotá. UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Bogotá
Nombre	CONVENIO SÍGUEME – SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE UN GRUPO DE UNIVERSIDADES ENCAMINADO A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Descripción	<p>Esta convocatoria se da en el marco del Programa de Movilidad Académica concretado en el CONVENIO SÍGUEME, firmado entre la Universidad Nacional de Colombia y las demás instituciones participantes.</p> <p>El objetivo es realizar una actividad académica homologable dentro del plan de estudios que cursa en la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades de intercambio académico están descritas y reglamentadas por la Resolución 013 del 25 de mayo de 2005 de la Vicerrectoría académica.</p> <p>http://www.ori.unal.edu.co/fileadmin/docs/movilidad/2005_Resolucin_013_de_Vicerrectora_acadmica.pdf</p>
Perfil de los destinatarios	Estudiantes de pregrado de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.
Número de cupos	Definido por la institución de destino
Inhabilidades	<p>1. Haber perdido asignaturas en el programa académico que cursa al momento de hacer la solicitud.</p> <p>Esta inhabilidad se extiende a la pérdida de asignaturas durante el semestre en el que se realizó la solicitud (según concepto de la Oficina Jurídica Nacional, Memorando 299 del 29 de marzo de 2011), de forma que dicha situación implica la cancelación inmediata de la autorización para el intercambio.</p>

Inhabilidades (continuación)	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino. 3. Estar en reserva de cupo. 4. Haber adelantado dos semestres académicos en movilidad académica
Duración	<p>Primer semestre de 2012 (entre enero y julio, definido por calendario en institución de destino).</p>
Cobertura	<p>En el marco del Convenio SÍGUEME, la institución de destino concede la exención de pago en los derechos académicos. El estudiante deberá pagar en la Universidad Nacional de Colombia el valor de la matrícula correspondiente al período de intercambio.</p> <p>El estudiante deberá asumir los gastos de desplazamiento, sostenimiento, vivienda y todos los demás costos que implique su movilidad.</p>
Requisitos	<p>De acuerdo con la Resolución 013 del 25 de mayo de 2005 se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Tener un P.A.P.A igual o superior a 3.5 sobre 5.0. b. No haber perdido asignaturas en el programa curricular que cursa al momento de hacer la solicitud. c. No tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en ninguna sede de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio, ni en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino. d. Que el Comité Asesor del Programa que cursa el estudiante estime conveniente el intercambio y que el mismo sea aprobado por el Consejo Directivo de Facultad. e. Que los costos de desplazamiento y mantenimiento corran por cuenta del estudiante que solicita el intercambio.

<p>Documentos</p>	<p>El candidato debe hacer su solicitud de intercambio ante el Comité Asesor del Programa que cursa, incluyendo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado. http://www.unal.edu.co/diralpre/sigueme/informacion.html ver enlace Formato de Inscripción 2. Formato único de Hoja de Vida con soportes No se validará información sin los correspondientes soportes. http://www1.ori.unal.edu.co:8080/SIORI/aArchivos/HOJADEVIDANUEVA2.0.pdf 3. Carta de motivación dirigida a la universidad de destino, donde se expliquen los motivos por los cuales quiere realizar el intercambio. 4. Certificado original de notas expedido por la Secretaría de Facultad. 5. Copia del recibo de matrícula del segundo semestre académico del 2011 6. Copia del carné vigente. <p><i>Cada Comité Asesor del Programa evaluará las solicitudes de intercambio académico que le presenten sus estudiantes. Debe ser particularmente cuidadoso en cuanto a los requisitos de las asignaturas del plan de estudios que cursa cada estudiante con el fin de aprobar las equivalencias que más convengan en cada caso.</i></p> <p><i>Si el Comité Asesor del Programa estima conveniente la realización del intercambio, enviará la solicitud para evaluación y aprobación del Consejo de Facultad.</i></p> <p><i>Si el Consejo da el respectivo aval, la Secretaría de Facultad anexará la aprobación del Comité Asesor de Carrera y la del Consejo de Facultad y enviará toda la documentación requerida por esta convocatoria al Programa de Movilidad Académica de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORI en el caso de la Sede Bogotá y a los respectivos Enlaces del Programa de Movilidad Académica en las otras Sedes dentro de las fechas establecidas.</i></p> <p><i>El Programa de Movilidad Académica de la Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales – ORI es una dependencia de carácter administrativo, que no tiene competencia sobre las decisiones de naturaleza académica.</i></p> <p><i>La propuesta de asignaturas y/o actividad académica a desarrollar en el periodo de movilidad, debe ser concertada entre el candidato y su Unidad Académica de origen. El candidato debe verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución de destino.</i></p>
<p>Fecha de cierre en Facultades</p>	<p>Cada facultad definirá la fecha correspondiente de acuerdo con la programación interna para el Comité Asesor de Programa y el Consejo de Facultad</p>
<p>Fecha de cierre en el Programa de Movilidad</p>	<p>Viernes 14 de octubre de 2011; 17:00 h</p>

<p>Fecha de inicio del curso y/o programa</p>	<p>Las fechas de inicio y finalización son variables dependiendo de la universidad de destino. Por favor verifique esta información antes de iniciar el proceso.</p>
<p>Lugar de presentación de documentos</p>	<p>La Secretaria Académica de cada facultad consolidará el paquete de aplicaciones con los documentos completos de todos los estudiantes solicitantes.</p> <p>SÓLO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS COMPLETOS Y FOLIADOS, REMITIDOS DESDE LA SECRETARÍA DE FACULTAD.</p> <p>En la Sede Bogotá: El paquete de aplicaciones debe ser remitido directamente desde la Secretaría Académica de cada Facultad, mediante oficio en el que se relacione la documentación enviada al siguiente destinatario:</p> <p style="padding-left: 40px;">Profesor Carlos Alberto Patiño Villa Director Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORI Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 Bogotá, D.C., Colombia</p> <p>En las demás Sedes: Los Enlaces del Programa de Movilidad Académica en cada una de las Sedes, se encargarán de consolidar y remitir las aplicaciones recibidas desde la Secretaría Académica de cada Facultad.</p>
<p>Fecha de publicación de resultados</p>	<p>La oficina coordinadora del Convenio SÍGUEME en la universidad anfitriona, informará los resultados en los meses de noviembre o diciembre de 2011 de manera directa al estudiante.</p> <p><i>Llegado el momento, los candidatos preseleccionados en todas las Sedes recibirán instrucciones a través de su correo electrónico.</i></p>

<p>Observaciones</p>	<p>Para la Pontificia Universidad Javeriana se deben tener en cuenta:</p> <p>Los formularios que no tengan el número de clase no podrán ser tenidos en cuenta y serán devueltos sin ninguna excepción. Los formularios deben contener todas las asignaturas que desea cursar el estudiante, la programación de asignaturas estará disponible en el enlace que relacionamos a continuación.</p> <p>http://portal2.javeriana.edu.co/psp/eppro/EMPLOYEE/SAPRO/e/?url=http%3a%2f%2fsae.javeriana.edu.co%2fservlets%2ficLientservlet%2fsapro%2f%3fctype%3dPanel%26enu%3dESTABLISH_COURSES%26Market%3dGBL%26PanelGroupName%3dUJ_CLASES_CONSULTA&FolderPath=PORTALROO</p> <p>La Universidad de Los Andes no hace parte del Convenio SÍGUEME, ni se incluye en la Convocatoria de Movilidad Nacional.</p> <p>Los interesados en cursar asignaturas en la Universidad de Los Andes deben consultar la sección <i>“Normatividad -Procedimiento para la Inscripción de Asignaturas mediante el Convenio con la Universidad de los Andes en el primer semestre de 2012”</i> en la página Web de la División de Registro http://www.registro.unal.edu.co/.</p>
-----------------------------	---

Mayor Información

Por favor lea detalladamente la información disponible en los siguientes vínculos:

http://www.ori.unal.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=80&Itemid=80&lang=es

<http://www.unal.edu.co/diralpre/sigueme/informacion.html>

Para obtener información que no se encuentre disponible en la página Web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos:

Sede Bogotá

Centro de Consejería Polideportivo, segundo piso, primera ventanilla

Esperanza Hurtado Saravia

ceninfori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Paola Martínez Martelo

oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Catherine Domínguez

ori@palmira.unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Adriana Cuellar

ori_man@unal.edu.co

Nota:

La Movilidad entre Sedes no involucra a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, en la medida en que se realiza dentro de la misma institución.

Dicho proceso está descrito y reglamentado en el Acuerdo 030 de 2006 del Consejo Académico, disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=35194>